CERTIFICADO SOBRE LA IMPOSIBILIDAD DE ATENDER EL OBJETO DEL CONTRATO CON PERSONAL DE PLANTA - INEXISTENCIA DE PERSONAL.

En cumplimiento de lo ordenado por el numeral 3 del Artículo 32 del Estatuto Contractual Colombiano, Ley 80 de 1993, Articulo 1 del Decreto 2209 de 1998 que Modificó el artículo 3° del Decreto 1731 de 1998 el suscrito representante legal del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Sesquilé, certifica que:

1. Que se ha solicitado la celebración del siguiente contrato para la ***PRESTACION SERVICIOS DE PROFECIONALES EN EL AREA DE LA CONTADURIA PUBLICA, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LAS AREAS CONTABLE, PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE SESQUILE*.**

2. Que realizado un análisis del manual de funciones adoptado en la entidad y revisada la planta de personal del instituto municipal de deporte y recreación de Sesquilé no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contrataran.

OMAR LEONEL MELO CASTAÑEDA
DIRECTOR EJECUTIVA

DOCUMENTO CONTROLADO

Fecha de elaboración: enero 2025
Dependencia de origen: Imder
Quien elaboró: Gonzalo C
Quien revisó: Omar M
C.C. al expediente del Proceso de contratación